



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Dictamen firma conjunta

Número:

Referencia: Dictamen CEO N°18-2023 CD-59-2022

Dictamen de Evaluación de Ofertas N°18/2023

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 02 días del mes de Febrero de 2023 se procede a reunir la Comisión Evaluadora de Ofertas del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas, designada por Disposición del Señor Presidente del IOSFA N° 139/2022 de fecha 27 de Abril de 2022, integrada por los siguientes funcionarios:

Dr. Guillermo Luis Guido SEGGIARO - Titular.

José Luis CORROCHANO - Titular.

Cdor. Alexis Darío FERREYRA - Titular.

Se procede a dar inicio al análisis del siguiente expediente, teniendo en cuenta lo establecido en el Capítulo VI “Evaluación de Ofertas” del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

Expediente: EX-2022-124311310-APN-UCSIYBD#IOSFA

Tipo de Procedimiento: Contratación Directa.

Número: 59/2022

Modalidad: Sin Modalidad.

Clase: Sin clase.

Objeto: “Adquisición de Fibra Óptica + Dataconverters y accesorios”.

1. Antecedentes:

La Unidad de Contrataciones, Seguridad Informática y Base de Datos, mediante la Solicitud de Compra Normal Nro 27/2022, solicita la “Adquisición de Fibra Óptica + Dataconverters y accesorios”.

La Gerencia Económico-Financiera (Subgerencia de Presupuesto) conforme Solicitud de Gasto Nro. 2022008827 el gasto estimado asciende a la suma de PESOS QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 60/100 (\$528.864,60) y cuenta con la correspondiente Afectación Presupuestaria Preventiva por parte de la Gerencia Económico-Financiera.

Que el procedimiento de selección se encuadra en las previsiones del artículo 25, inciso d) apartado 1 (Contratación Directa por Monto) del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

Que la Subgerencia de Compras y Contrataciones incorporó el modelo de Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del IOSFA (PUByCG) (PLIEG-2022-20066997-APN-SCC#IOSFA), el modelo de la Planilla “Sírvasse Cotizar”, el modelo del Pliego de Bases y Condiciones Particulares (PByCP) de sus Anexos 1 al 6 y Especificación Técnica (IF-2022-128105885-APN-SCC#IOSFA).

Que mediante Dictamen Jurídico IF-2022-130435018-APN-SGAJ#IOSFA, la Subgerencia de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia.

EL GERENTE DE SISTEMAS Y TECNOLOGÍA INFORMÁTICA DEL INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS, mediante DI-2022-6-APN-GSYTI#IOSFA resuelve: Autorízase a la Subgerencia de Compras y Contrataciones a realizar el llamado a convocatoria de la Contratación Directa Expediente Nro EX-2022-124311310-APN-UCSIYBD#IOSFA, para la “Adquisición de Fibra Óptica + Dataconverters y accesorios”, conforme lo dispuesto por el artículo 25 inciso d) apartado 1 (Contratación directa por Monto) del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

Constancia de convocatoria en CD-2023-06128368-APN-SCC#IOSFA el día 28 de diciembre de 2022.

Resultado del Acto de Apertura: A los 11 días del mes de enero de 2023, siendo las 11:00 Hs. se procedió a realizar la apertura de oferta, confeccionándose la correspondiente Acta de Apertura (CD-2023-06137912-APN-SCC#IOSFA). Se presenta UNA (1) oferta correspondiente a: **ELBABAR S.R.L.**

2. Análisis particular de la oferta:

2.1 Informe Técnico: De acuerdo a lo solicitado por esta Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO) la Unidad de Contrataciones, Seguridad Informática y Base de Datos, realiza Informe Técnico detallando el cumplimiento del PByCP vinculado al expediente en IF-2023-09317830-APN-UCSIYBD#IOSFA, del cual surge lo siguiente:

OFERENTE N°1- ELBABAR S.R.L.: CUMPLE con lo solicitado.

2.2 Informe Administrativo: Conforme la evaluación respecto al cumplimiento de los aspectos formales, surge lo siguiente:

OFERENTE N°1- ELBABAR S.R.L.: CUMPLE con lo solicitado.

2.3 Comprobante de Deuda ante AFIP e Inscripción en el Registro de Proveedores IOSFA:

- El oferente ELBABAR S.R.L. no posee deuda tributaria, de acuerdo a lo observado en CD-2023-06154934-APN-SCC#IOSFA por esta Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO).

- El oferente ELBABAR S.R.L. cumple con el requisito de Inscripción en el Registro de Proveedores del IOSFA (RPROV) o al Sistema de Información de Proveedores (SIPRO) según ACTA-2023-05040101-APN-SCC#IOSFA.

1 ELBABAR S.R.L. 13-01-2023 R-PROV

2.4 Comprobante ante el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL):

- El oferente ELBABAR S.R.L. no registra sanciones, de acuerdo a lo observado por esta Comisión Evaluadora de Ofertas en CD-2023-06154934-APN-SCC#IOSFA.

3. Calificaciones:

De acuerdo con las evaluaciones detalladas anteriormente, esta Comisión Evaluadora de Ofertas asigna la siguiente calificación a la Oferta presentada:

OFERENTE	Evaluación Técnica	Evaluación Administrativa
1 ELBABAR S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE

4. Orden de Mérito:

Considerando el análisis precedente y tratándose de una Contratación Directa, conforme al Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA, esta Comisión Evaluadora de Ofertas concluye sobre lo conveniente respecto de la presente Contratación de acuerdo al detalle por renglón presentado en la oferta CD-2023-06148390-APN-SCC#IOSFA, y en la Solicitud de Compra Normal Nro. 27/2022.

A continuación, se detalla el correspondiente orden de mérito:

4.1 Declarar admisible la oferta del oferente ELBABAR S.R.L. por ser técnica y administrativamente admisibles.

4.2 Declarar Orden de Mérito N°1 al siguiente oferente por ser técnica y administrativamente admisible:

- Oferente N°1 ELBABAR S.R.L., para los renglones 01, 02, 03 y 04 por el importe total de PESOS UN MILLON SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$1.674.380,00).

5. Informe de Recomendación:

Conforme a lo expuesto, esta Comisión Evaluadora de Ofertas recomienda:

a) Continuar con el proceso de contratación del punto 4.1 ya que los antecedentes obrantes en el presente expediente, cumplen con los requisitos técnicos y administrativos requeridos.

b) Declarar desierto por falta de ofertas el orden de mérito 2 y 3.

b) Solicitar la intervención de la Gerencia Económico-Financiera (Subgerencia de Presupuesto) debido a que la reserva presupuestaria de la solicitud de compra es inferior al importe recomendado de adjudicación.

6. Notificación:

En orden a la aprobación de lo actuado, deberá notificarse el resultado logrado y la correspondiente prosecución del expediente.

En prueba de conformidad y no habiendo más temas que tratar, siendo las 10 horas del día 02 de Febrero de 2023, se da por finalizada la reunión firmando los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas.